

**A LO PRINCIPAL, DENUNCIA, AL PRIMER OTROSÍ, ACOMPAÑA DOCUMENTOS, AL SEGUNDO OTROSI: SOLICITA DILIGENCIAS. AL TERCER OTROSI: NOTIFICACION**

### **TRIBUNAL SUPREMO**

TANIA CUADRO GONZALEZ, Rut 19.817.407-6, Socia Club Puerto Aysén, N°38446-1, MACARENA CUADRO GONZALEZ, Rut 19.131.844-7, Socia Club Puerto Aysén, N°47232-8 y don ANDRES CUADRO VERA, Rut 10.961.395-9, Socio Club Puerto Aysén. N°38445-3, todos pertenecientes a la Asociación de Rodeo Aysén y con domicilio común en Calle Serrano Montaner, N° 491, Aysen, comuna de puerto Aysén, a los Señores directores respetuosamente señalamos:

Que venimos en interponer la presente denuncia en contra de don Juan Ariel Arias Sánchez, Rut 14.097.854-K, con domicilio en calle Roberto Cardenas, N° 38, ciudad de Puerto Aysén, actualmente Presidente del Club de Rodeo Chileno de Puerto Aysén, Socio N° 44259-3 Y en contra de todos quienes resulten responsables por la falta regulada en Artículo Vigésimo Segundo Bis septuagésimo quinto letra b; Artículo vigésimo segundo Bis primero; Artículo vigésimo segundo Bis cuadragésimo séptimo Nro. 2 y 3 y demás faltas que se determinen durante la investigación, por los hechos que describo a continuación:

#### **ANTECEDENTES**

Yo, ANDRES CUADRO VERA, soy socio del club de rodeo puerto Aysén, perteneciente a la Asociación de Rodeo Aysén y junto a mis hijas, doña TANIA CUADRO GONZALEZ y MACARENA CUADRO GONZALEZ.

Así las cosas, con fecha 13 de septiembre de 2024, concurrí hasta el predio ubicado en Km. 4, Camino Laguna Rio Los Palos, puerto Aysén, Comuna de Puerto Aysén, lugar donde mantengo en talaje 3 yeguas inscritas de mi propiedad percatándome que faltaba una de ellas, ante esa situación se interpuso la denuncia respectiva ante la policía de Investigaciones de Chile.

Así las cosas, con esa misma fecha comencé a realizar diferentes publicaciones por medio de redes sociales respecta a la perdida de dicha yegua, y una de esas

publicaciones se realizó en 2 grupos de WhatsApp “Grupo de Criadores Aysén” y el “club de rodeo de Puerto Aysén”. Una vez realizada dicha publicación la cual indicaba los siguiente; “atención, Atención ofrezco 350.000, de recompensa por información útil que ayude a dar con el paradero o quien sepa donde se encuentran una yegua de raza chilena de 1,41 de alzada, se extravió en un predio camino laguna los palos pasado en 200 metros después del puente metálico entrada centro Edelayen estas son las fotos”.

#### **HECHO 1.**

A dicha publicación en el grupo “club de rodeo de Puerto Aysén”, con fecha 13 de septiembre de 2024, el denunciado y presidente del club Puerto Aysén don Juan Ariel Arias Sánchez, responde a dicha publicación, desde su número de celular personal +569 97847232, con el siguiente mensaje de audio en el cual dice: “pero a ese viejo miserable culiao le pasan esas wueas porque ese viejo es un miserable un concha de su madre que no lo quiere nadie, por eso le hacen weas a ese viejo asqueroso culiao y a esas otras cochinas culias que tiene como hijas weon, igual la misma wea, sobre toda esa que se comió al tal kiko”

Así las cosas Señores Directores en dicho audio, el denunciado de estos autos, don Juan Ariel Arias Sánchez, realizó dichos hacia mí, ANDRES CUADRO VERA y hacia mis hijas doña TANIA CUADRO GONZALEZ y MACARENA CUADRO GONZALEZ, sin ningún motivo justificable y afectando de esta manera gravemente a nuestra imagen y honra **como socios y familia, además a la mujer**, con dichos absolutamente falsos y sin responder a su condición de huaso, socio del club y presidente del club puerto Aysén. Además, debemos señalar que el honor y la honra es un valor que poseemos todas las personas y es un derecho que tenemos a la propia estimación o el buen nombre o reputación, Este derecho es concebido como la buena fama o reputación de que una persona goza en el ambiente social, es decir, ante el prójimo o los terceros en general, íntima e indisolublemente unida a la dignidad de la persona y a su integridad, sobre todo de naturaleza psíquica. Cosa Señores directores, que el denunciado Juan Ariel Arias Sánchez. dañó gravemente

y siendo solo reparable con alguna de las sanciones existente en nuestro reglamento.

El mensaje remitido por el denunciado, al grupo de WhatsApp, el cual fue escuchado por los 42 integrantes de dicho grupo, además de ser reenviado a diferentes socios de otros clubes de la asociación Aysén, hechos que se acreditaran durante la investigación de la presente denuncia.

## **HECHO 2**

Con fecha 03 de agosto de 2024, a las 21;36 horas, el denunciado Juan Ariel Arias Sánchez, por medio de mensajería de WhatsApp. Desde el numero +56997847232, envió un mensaje a la denunciante doña TANIA CUADRO GONZALEZ, en el cual le señala: "ola Tania como estas?? estoy pidiendo un pekeño aporte para comprar loza para el club sea lo k sea en dinero llevo 100 mil juntado ya. Así k si me aportas me lo depositas a mi cuenta rut 14.097.854-K Juan Ariel Arias Sánchez".

El mismo mensaje fue remitido con la misma fecha a doña MACARENA CUADRO GONZALEZ.

Así las cosas, dicha antecedentes de requerir dineros a socios del club, y que sean transferidos a su cuenta personal, no existiendo ninguna regulación al respecto, especialmente al señalar que ya se tenía dineros recepcionados, cosa señores directores que no cumple con ninguna rigurosidad de un cargo que amerita por lo menos transparencia, cosas que en este caso no se da.

## **POR TANTO**

**SOLICITO**, Se tenga por interpuesta denuncia en contra de don Juan Ariel Arias Sánchez, declararla admisible y remitirla a la Comisión de Regional de Disciplina, para que esta investigue por integrantes no inhabilitados los hechos denunciados.

**AL PRIMER OTROSÍ:** Acompaño las siguientes imágenes:

- 1.- Capturas de pantallas donde se acredita el hecho 1 y hechos 2 de la denuncia.
- 2.- Audio del hecho 1.

**AL SEGUNDO OTROSI:** Que venimos en solicitar se realicen por la Comisión regional de Disciplina las siguientes disciplinas:

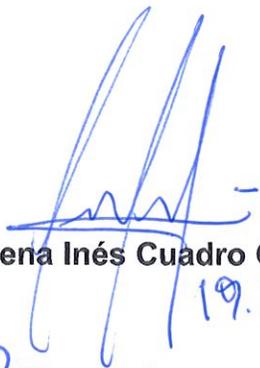
- 1.- Toma de Declaración al denunciado, sobre el hecho 1 y hecho 2.
- 2.- Se le solicite mediante oficio a la directiva del Club de rodeo de Puerto Aysén, informe sobre el hecho denunciado como Numero 1 de estos autos, ya que ocurriera en el WhatsApp administrado por esa directiva.
- 3.- Toma de declaración a don Mario Leal Currihual, don Bernardo Paredes Lendway, Leonidas Paredes Paredes, Hugo Nelson Avendaño Pardo, Víctor Montecinos Verá, Ximena del Carmen Millán Vargas, Herman Eduardo Córdova Soto, Victor Lorenzo Montecinos Cárdenas y Jorge Danilo Barria paredes, todos respecto al hecho N°1.
- 4.- Toma de declaración a los denunciantes Tania Cuadro González, Macarena Cuadro González, y don Andrés Cuadro Vera.

**AL TERCER OTROSI:** Que venimos en fijar el correo electrónico [andres.cuadro@gmail.com](mailto:andres.cuadro@gmail.com), para todos los efectos de notificación.

Tania CG

**Tania Andrea Cuadro Gonzalez**

19.817.407-6

  
**Macarena Inés Cuadro Gonzalez**

19.131.844-7.

  
**Andrés Eleuterio Cuadro Vera**

10961395-9